



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792020131001
CORSÁ CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CORSÁ CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: MIÑO ORTEGA PABLO RAFAEL
CONTADOR: VIVANCO QUILCA MIREYA CRISTINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/02/2006
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/2006
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/02/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE DISEÑO, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Ciudadela: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. GONZÁLEZ SUÁREZ Número: 1385 Intersección: AV. CORUNA Bloque: 3 Edificio: LA HERRADURA Oficina: 13 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO DE PICHINCHA DE LA GONZÁLEZ SUÁREZ Teléfono Trabajo: 022239320 Fax: 022239320 Email: corsaconstrucciones@yahoo.com Teléfono Trabajo: 026014294

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.